

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Gualberto Ab., y Stos. Nabor y Felix Mrs.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de PP. Trinitarios calzados; se reserva á las 7 y 12.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Londres 18 de Julio.

Se dá por seguro que el rey irá á Escocia despues de concluido su viage de Irlanda, y que desde alli volverá á esta capital, ó se dirigirá al continente, segun lo exijan las circunstancias.

El embajador de Rusia ha recibido un correo con despachos, que se dicen ser importantísimos.

El 9 llegó á esta capital D. Luis de Onís, nuevo ministro de España en Londres.

El Times, dando por cierta la noticia inserta en muchos diarios de Paris, de que van á salir para Sicilia tropas austriacas, hace sobre esto las reflexiones siguientes: «¿debe sufrir la Inglaterra que el Austria envíe tropas á Sicilia? No es bastante, y aun demasiado que despues de haber garantido á los sicilianos los derechos que les habíamos devuelto, dejásemos con mengua nuestra, que destruyese el gobierno napolitano la Constitución que dimos á la Sicilia? Esta destrucción se hizo por medio de algunos reglamentos interiores, que formó un soberano legítimo, y contra los cuales pudimos no reclamar por delicadeza; pero debe permitirse á los austriacos, que acaben de subyugar la Sicilia? Habiéndonos hecho responsables de ciertas obligaciones del rey de Nápoles para con los sicilianos; permitiremos que no solo sean eludidas por la autoridad real, sino aniquiladas por las fuerzas de una potencia estrangera, en menosprecio de nuestras garantías? Es menester que renunciemos á nuestra dignidad y buena fé, si en la situacion en que hemos estado con respecto á Fernando, y á sus súbditos sicilianos, dejamos á un gobierno estrangero la direccion de las relaciones políticas establecidas alli por nosotros.»

Se escriben de Wasington, que el gobierno de los Estados-Unidos habia resuelto aumentar sus fuerzas navales en el mar pacífico, á consecuencia de haber sido detenidos por el lord Cochrane varios buques americanos, bajo pretexto de tener á bordo efectos de propiedad española. El vice almirante Stewart ha tomado el mando del Franklin; navío de 74, que está destinado á pro-

teger el pabellon americano en aquellos mares. Ha causado gran sorpresa la aparicion de dos buques de guerra franceses en la costa occidental de América, aunque se cree que su objeto no es otro que el de hacer descubrimientos.

La gaceta el Recorder, impresa en Willmington en la Carolina del norte, contenia el 14 de Abril el siguiente artículo. «Habiendose escapado de mi habitacion el negro Cupido mi esclavo, prometo 50 duros de recompensa, al que arreste á este tunante, ó me traiga su cabeza. -- Firmado Roberto W. Brown.» Y á fin de que todo ciudadano americano pueda ganar legalmente esta noble recompensa, los dos jueces de paz de Willmington han puesto debajo de la promesa de Brown, una proclama, en que anuncian que segun las leyes del pais puede todo habitante matar y destruir á dicho esclavo, por cuantos medios juzgue oportunos.

Lisboa 23 de Junio.

El atrevimiento de los corsarios ha llegado al extremo de venir á bloquear el puerto de Lisboa, con intencion de apoderarse del navío Camoens, que está para salir para el oriente con 200 y tantos millones. ¡Que alternativa! en algun tiempo el dinero venia de allá para acá, y ahora vá de aquí para allá; pero no importa, es dinero estrangero, y siempre la plaza gana en la comision.

Sin embargo esta vez no les ha salido la cuenta á los corsarios, pues apenas se tuvo noticia de haberse presentado, cuando el ministro de marina hizo salir en su persecucion á la fragata Lealtad, y al bergantin Audaz que acababan de llegar de la Madera. El corsario que era de mayor porte, creyendo que la fragata era el navío Camoens, corrió á reconocerla, pero luego que se desengañó, largó velas, y se puso en fuga sin que el fuego de la fragata le hiciese daño alguno. No contento el ministro con estas medidas, hizo salir por la tarde á la fragata Perola, recién llegada de la isla Tercera, con tanta precipitacion, que tuvo que picar cables, habiendo segun dicen tiempo suficiente para que se hubiese podido evitar este perjuicio. Todos los extremos

[2]
son viciosos. — El poco caso que se hace á veces de ciertos papeles es causa de que no se frustren muchos proyectos inicuos; y si no se hubiera despreciado cierta denuncia que se hizo al gobierno hace tiempo, tal vez no se hubiera realizado el horrible incendio del 10, que tanto daño ha causado á la Nacion. Segun un artículo inserto en el Astro de Lusitania, este mal no viene de los pies sino de la cabeza.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

MINISTERIO DE MARINA.

Con esta fecha se ha dignado el Rey dirigirme el Real decreto siguiente;

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: «Las Córtes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que sea extensivo á las tropas de Infantería y Artillería de Marina el decreto de 1.º Noviembre de 1820, por el cual se mandó licenciar á todos los cumplidos del Ejército hasta 1.º de Enero del propio año, y sobre que sean de las provincias litorales los individuos que se destinen al reemplazo de aquellos dos cuerpos, han aprobado:

1.º Que á los cumplidos en ambos hasta el citado 1.º de Enero de 1820, ora se hayan empeñado voluntariamente en el servicio, ora llamados por la ley, debe dárseles sus licencias absolutas.

2.º Que segun se mandó el año de 1813, se asignen á la Armada en el reparto de los reemplazos los quintos que toquen á las provincias ó pueblos litorales. Madrid 16 de junio de 1821. — Josef María Moscoso de Altamira, Presidente. — Manuel Gonzalez Allende, Diputado Secretario. — Juan de Valle, Diputado Secretario." Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 26 Junio de 1821. — A D. Francisco de Paula Escudero.

Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 26 de Junio de 1821.

Francisco de Paula Escudero.

Sevilla 26 de junio.

Presos que han sido conducidos á esta ciudad y se hallan comprendidos en la tramada conspiracion contra el sistema constitucional.

De Cádiz.

D. Felipe de la Puente y D. Juan Castañeda. De Córdoba y sus inmediaciones: convento de S. Antonio de Padua.

D. José Rebé, capitan del 2.º de Cataluña peninsular, D. José Babiano, idem, y el subteniente D. Manuel de Iglesias.

De Jerez de la Frontera: cárcel nacional.

El general D. Pedro Grimaret, el teniente coronel D. José Garcia Orozco, idem, D. Juan Martinez Rodriguez y el marques de la Atalaya Bermeja.

Cárcel de los Señores.

D. Antonio Arboleja, cirujano.

Fugitivo de Aracena.

D. José María Predinaci, administrador de correos.

En esta ciudad y sus arrabales.

Juan Franco, de egercicio albardonero, vecino de la calle de la Alhóndiga, Fernando de la Granja, herrero, de dicha calle, Juan de Avila (alias) Portugala, albardonero, en la misma calle y Juan Chamorro, idem, idem.

Estos bartolos tenian una reunion clandestina con otros que ya hemos espresado en los números anteriores, con obgeto de esperar á los rusos, Morales, Merinos y Zaldivares.

(Mensagero de Sevilla).

Melilla 29 de junio.

Ha faltado poco para que la providencia ahorrara al gobierno el cuidado de pensar en la suerte de este presidio: tan continuos fueron en Abril los temblores de tierra, que el 30 entre nueve y diez de la noche repitieron hasta 16.

Aranda de Duero 26 de junio.

La justicia de Nava de Roa ha remitido á esta villa á uno de los facciosos, que segun él dice, iba á presentarse. En Lerma lo han hecho dos, llamado el uno D. Francisco Revenga, natural de Tordomar, que se hallaba reunido á Merino desde el principio de sus correrías: el alcalde de Ciruelos de Cervera ha conducido á Covarrubias un faccioso que se le habia presentado, y se ha recogido el caballo y las armas de otro á quien no se pudo aprehender: en Ausibes se han presentado cuatro, entre ellos el padre Mauro, monge benedictino, que ha estado siempre reunido á Merino, y en S. Pedro de Cardena se han presentado igualmente otros dos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

DISCURSO

pronunciado la tarde del dia 9 de los corrientes por D. José Feliu y Miralles de 10 años de edad, en el acto de premiar el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, previas las formalidades anunciadas, á los tres Jóvenes del Establecimiento Gimnástico Militar, que por su moralidad, docilidad y aplicacion se han hecho hasta aquel dia los mas beneméritos del Batallon; habiendo recaido despues en el mismo la primera medalla de distincion; la segunda en D. Ramon Arimon y Andarió, y la tercera en D. Francisco Masanet.

ESCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

Hoy goza mi espíritu de un placer encantador enteramente nuevo y desconocido á nues-

ros padres. Nacidos en un tiempo de arbitrariedad espantosa y suspicaz, educados en la servidumbre, retardados los frutos de su talento y de su libre albedrío, por un gobierno interesado en sofocar en sus corazones los impulsos de la naturaleza que nunca engaña, se acostumbraban á vejetar como las plantas pegadas á su suelo, y á pasar una vida indiferente y atrabajada. Un prodigio fué de la Providencia el que oriados en tanto abatimiento, pudiesen un día acordarse de que eran libres en su origen, recobrar esta libertad, y darla por herencia á los frutos de su amor. Felices nosotros, que venidos al mundo en días de libertad y de bienaventuranza nos acostumbramos desde pequeños á ser grandes, y gozamos de unos bienes que no hemos podido adquirir, pero que sabremos conservar! Todavía en otros tiempos se nos hubiera considerado incapaces de distinguir lo bueno de lo malo, y como si la razón humana hubiera acordado los caminos por donde llega á la madurez, ya se conjuran nuestras conciencias para que digamos con la sencillez propia de nuestra edad, quien es entre nosotros el mas virtuoso, el mas discreto, el mas aplicado; el que merece ser nuestro modelo. Vamos á hacer esta formidable declaración. Protesto por todo lo que hay de mas sagrado, y Dios me castigue si habla en mis labios la mentira; que nadie entre nosotros seguirá los impulsos de la pasión, ni escuchará las sugestiones de la intriga: la verdad cáñilida y pura dictará nuestros votos, y estos coincidirán sobre el mas digno de nuestros compañeros. Yo envidio su suerte, porque así envidio su mérito; ¡y ojalá cuando la adolescencia militar vuelva á señalar su mas benemérito individuo los dedos de todos se dirijan hacia mí! perdónese esta santa ambición á un joven que ha entrado con ardor en el sendero de la gloria.

Temprano, afé, hemos emprendido este camino, y tarde lo dejaremos, si tarde nos llama el Cielo á recibir la corona de los valientes. Nuestros cabellos encanecerán debajo este morrion que nos ha dado la Patria, y que dejaremos en patrimonio á nuestros hijos. Pero si la injusticia triunfa de la razón, si la tiranía vuelve á estender sus negras alas sobre esta tierra clásica del heroísmo, entonces ni encaneceremos, ni tendremos hijos: la muerte acabará con nuestra juventud infecunda, y no sufriremos la vergüenza de ver nuestra prole de maldición gemir entre cadenas.

Avezados á ser héroes desde la infancia, y enseñados á morir por la Constitución, moriremos como Juan de Padilla, como buenos Comuneros, sin apartar de nuestros pechos la Cruz roja, que fué el espanto de los tiranos y de sus satélites. Tal vez en mejores tiempos se desenterrarán nuestros huesos, y recibiremos los elogios de una libre posteridad.

Pero esto no sucederá. No hay Español que no sea como nosotros, y la Constitución fijado eternamente los destinos de nuestra Patria. ¡O Padres de España! Vosotros descendereis al sepulcro y nosotros quedaremos todavía; pero morid sin temor, dormid en paz, que vuestra obra no será malograda. No-

sotros la sostendremos con nuestras armas y con nuestra voz. Esta resonará tal vez en el Congreso si la Patria nos llama á su seno; si llama al campo, volviremos al campo, y mientras exista uno de nosotros la libertad, el valor, la Constitución no habrán desaparecido de sobre la tierra.

Artículo Comunicado.

Sres. Redactores: He leído con particular cuidado y detención, cuantos artículos han Vds. insertado en su apreciable Periódico con respecto á la tan controvertida cuestión de los Correidores propietarios y tenientes. Tal vez este asunto interese mas de lo que vulgarmente se cree, puesto que en la buena fe de estos Sres. descansa y se apoya la prosperidad mercantil, que es el alma de esta laboriosa Capital. En este momento acabo de saber que los Sres. Espolin y Dorep pertenecen ambos á esta honrosa corporación, en clase de propietario el uno y de teniente el otro. ¿Porque no se entienden estos Sres. entre sí, porque no se unen, se convienen y acuerdan, y cortan ya una cuestión que no deja de interesar á muchas familias muy respetables de Barcelona? Ambos han dado muestras de sus conocimientos y de su celo en los papeles públicos, é insiguiendo los principios y miras, que días pasados esplanó y propuso el Conciliador Universal, veríamos muy presto acordados todos los interesados, y orilladas las dificultades que á primera vista presenta el asunto. El Excmo. Ayuntamiento, además, que acaba de asociar á una comisión de su seno, algunos hombres ilustrados de la Capital, para promover el embellecimiento de la misma, no se negaría seguramente á intervenir en este asunto, no menos interesante que aquel, y en unión, y oídos los representantes de ambos partidos, dar el corte final, por manera de arbitraje ó de compromiso, que salvará y asegurará en lo porvenir los derechos de unos y otros. Disimulen Vds. Sres. Redactores, esta libertad, y manden á S. S.

Un Imparcial.

AVISO INTERESANTE.

En el diario constitucional de Barcelona del 29 pasado, y artículo de Susurros, se dice que un sujeto buscaba al Secretario de S. Vicente dels Horts; y se insinúa, que este hubo de salvarse en Molins del Rey, por miedo á una persecución que contra él mismo hubo de escitar el cura Párroco de aquella Villa. Este eclesiástico se llama Mosen Isidro Clavell, enemigo mortal del benéfico sistema que nos rige, y primer promovedor de dicha persecución con ayuda de los terciarios y terciarias del santo cordon franciscano. Y de ser este hecho conforme á verdad, responde y firma Francisco Boladeras secretario del Ayuntamiento constitucional de S. Vicente dels Horts.

Habiéndose asegurado que los Rusos Alemanes y Merinos eran la causa de no leerse him-

nos patrióticos en los diarios de esta Ciudad; he creído de mi deber escribir el siguiente.

¡Por temor colgaría yo el harpa!...
 ¡Tal bajeza albergara tambien!...
 A la muerte que tema el esclavo:
 ¡Temer yo!... ¿por que causa?... y de quien?
 El incendio que el pecho me abrasa
 No se estingue; su llama mirad;
 Y al morir en la lid ó en el lecho
 Clamaré » *Libertad* » *Libertad* »

Yo ese grito rompí en los cantares;
 Ymitóme el gentil Trobador,
 Y la trompa sonó de los libres
 Y callaron los ecos de amor.
 ¡Por temor colgaría yo el harpa!...
 ¡Me impusiera el adusto Aleman!...
 Arrancarme el aliento pudieran,
 Pero hacerme temblar, no podrán.

Se levante Merino mil veces;
 Se reuna la turba servil;
 Me designe por víctima suya,
 Me prepare mil muertes y mil:
 Mis canciones no cambian de tono;
 La constancia es hermosa virtud,
 Y si caygo, la lira y la espada
 Ornarán mi soberbio atahud.

¡Ciudadanos! la Patria es ya libre,
 No se pierda el glorioso blason;
 Quien clamó libertad verdadera,
 Hoy os clama prudencia y unión.
 Nuestras voces de fuego elevemos
 Si conviene, á las Cortes y al Rey;
 Entusiasmo resida en el pueblo
 Conservando el decoro á la ley.

La llegada de huestes estrañas,
 Falsa voz del cobarde ó traydor,
 ¿Que podrá producir en nosotros
 Si no encono, constancia y valor?...
 Con union y virtudes vencimos
 Cuando el orso nos quiso rendir;
 Con union y virtudes agora
 Sin cadenas sabremos vivir.

Arrimada á las pomas de Venus
 No descanse el gallardo doncel,
 Se levante del lecho de amores,
 Tome casco, loriga y broquel;
 Vergonzoso es pender de la Francia;
 Demostrar de los rusos temor;
 Si empuñamos la lanza los fuertes,
 Que se acerquen los rusos, mejor.

Pero nó, que respetan la España!
 ¿Que les hizo esta heroyea Nacion?...
 No son ellos, no son los contrarios,
 Otros hay de mas fuerza y teson.
 Con el nombre de Dios en los labios,
 Y vistiendo el grosero Sayal,
 Hay quien siembra y predica discordia,
 Hay quien vibra y aguza el puñal.

¡Catalanes! por mano alevosa
 Nuestra sangre inocente corrió;
 Los patriotas lloraron á mares
 Los ingratos, los pérfidos, nó.
 ¡Infelices!... diez cuellos por uno
 Segará la cuchilla, temblad:
 Vuestra raza se pierda primero
 Que la Santa feliz *Libertad*.

Selta Ruñega.

IMPRENTA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA,

Manifiesto que dá D. Andres Serrano defensor de D. Jorge Besieres.

Antes de ayer, 10 de Julio, entre 10 y 11 de la noche fuí llamado por el consejo de guerra ordinario, que se celebraba en el Palacio del Esco. Sr. capitan general para juzgar á dicho Besieres. Se me dijo por el consejo, con asistencia del Sr. Auditor de guerra, que no resultaba la infraccion de Constitucion sobre el mandamiento de arresto, que yo esponia en mi defensa haber cometido el Sr. Fiscal D. Manuel Fernandez; pero si que resultaba haberla cometido el que prendió á Besieres: y en seguida se me leyó el auto ó mandato de prision continuado en el proceso; que yo confieso francamente que no leí ni advertí cuando examiné la causa, sin duda por la mucha precipitacion con que tube que hacerlo. Yo declaro en su virtud, con referencia á estos antecedentes, que ha habido infraccion de Constitucion; y quiero que se entienda cometida por aquel, á quien se cometió la prision de mi ahijado, por no haberle leído el testimonio del mandamiento de arresto conforme lo dispone el artículo 287 de la Constitucion. -- *Andres Serrano*.

AVISO.

Los Alcaldes y Ayuntamiento constitucional de la villa de Villanueva y Geltrú, hacen saber al público que acaban de denunciar á la Autoridad competente el Suplemento al diario constitucional de 5 del que rige, paraque segun resulte, se proceda contra su Autor el Subteniente D. Vicente Eustaquio Vasquez comandante del Resguardo Militar de la misma segun lo prescrito por la ley. Villanueva y Geltrú 9 de Julio de 1821.

Juan Pablo Soler Alcalde constitucional 2.º

GRABADO.

Vista exterior del Salon de Cortes de la nacion española, diseñada con toda exactitud. Será grato á todo español tener á la vista el santuario desde donde hablan las leyes que felizmente le gobiernan.

Véndese á 4 r.º v.º en la fábrica de estampas de Nicolás Roca y María Teresa Sellent en los encantos.

Embarcaciones entradas ayer.

De la Habana, Cartagena y Alicante en 73 dias el bergantin N. S. del Carmen, su capitan D. Pablo Soler, con azucar, cafe, cera y palo campeche á varios. - De la Habana y Málaga en 73 dias la polacra N. S. del Carmen, su capitan D. Agustin Gali, con azucar, cafe y palo campeche á varios. - De Sevilla, Alicante y Villajoyosa en 16 dias el místico N. S. del Carmen, su patron Gabriel Mitjans: con trigo, lana, carnazas y plomo á varios. - De Cádiz, Alicante, y Villanueva en 14 dias el laud san Antinio; su patron Pedro Antonio Maristany; con cobre, al sobre errgo. - De Alicante y Tarragona en 6 dias la bombardera española Sta. Rosalía de 25 su patron José Llorach, con trigo, y atun, á D. Carlos Marsans.

TEATRO.

La compañía italiana, El Otelo ó sea el Moro de Venecia. A las siete y media.